

BANCO DE PREGUNTAS 4

PROMOVER LA UNIDAD DEL ESTADO PLURINACIONAL RESPETANDO LA DIVERSIDAD, CONSOLIDANDO SU SOBERANÍA POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL, CON EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIPARACIÓN DE CONDICIONES PARA TODAS LAS PERSONAS. ESTE PÁRRAFO CORRESPONDE A:

- BASES DE LA EDUCACIÓN
- FINES DE LA EDUCACIÓN
- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODAS Y TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL EN LA EDUCACIÓN, PARA CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA. ESTE PÁRRAFO CORRESPONDE A:

- BASES DE LA EDUCACIÓN
- FINES DE LA EDUCACIÓN
- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

ES UNIVERSAL PORQUE ATIENDE A TODAS Y TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL, ASÍ COMO A LAS BOLIVIANAS Y LOS BOLIVIANOS QUE VIVEN EN EL EXTERIOR, SE DESARROLLA A LO LARGO DE TODA LA VIDA, SIN LIMITACIÓN NI CONDICIONAMIENTO ALGUNO, DE ACUERDO A LOS SUBSISTEMAS, MODALIDADES Y

- BASES DE LA EDUCACIÓN
- FINES DE LA EDUCACIÓN
- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN CÍVICA, HUMANÍSTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA ORIENTADA AL EJERCICIO PLENO DE DEBERES Y DERECHOS CIUDADANOS EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ESTE PÁRRAFO CORRESPONDE A:

- BASES DE LA EDUCACIÓN
- FINES DE LA EDUCACIÓN
- **OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN**
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

EN EL CASO DE DELITO DE CORRUPCIÓN QUE CAUSEN GRAVE DAÑO AL ESTADO, DESDE EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES, PREVIO REQUERIMIENTO FISCAL A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE Y EN UN PLAZO PERENTORIO DE CINCO DÍAS.

- **TRÁMITE DE INCAUTACIÓN EN DELITOS DE CORRUPCIÓN**
- ARTÍCULO 344
- ARTÍCULO 37
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

QUE CONSTITUYE LA SEXUALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES, POSTURAS O CÓDIGOS DE LA VESTIMENTA PRECOCES, PERMITIENDO O CONSTITUYENDO QUE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES ADOPTEN ROLES Y COMPORTAMIENTOS CON ACTITUDES ERÓTICAS, QUE NO CORRESPONDEN A SU EDAD, INCURRIENDO EN VIOLENCIA PSICOLÓGICA:

- EXPLOTACIÓN SEXUAL
- VIOLENCIA SEXUAL
- **SEXUALIZACIÓN PRECOZ O HIPERSEXUALIDAD**
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CONSTITUYE TODA CONDUCTA EN EL CÓDIGO PENAL, CONSISTENTE EN CUALQUIER FORMA DE ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGÚN TIPO DE RETRIBUCIÓN:

- **VIOLENCIA SEXUAL**
- **EXPLOTACIÓN SEXUAL**
- **SEXUALIZACIÓN PRECOZ O HIPERSEXUALIDAD**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

CUALQUIER TIPO DE MALTRATO BAJO EJERCICIO DE PODER ENTRE DOS (2) ESTUDIANTES, O UN GRUPO DE ESTUDIANTES CONTRA UNA O UN ESTUDIANTE, QUE SEA HOSTIGADO O CASTIGADO:

- **VIOLENCIA ENTRE NO PARES**
- **VIOLENCIA ENTRE PARES**
- **VIOLENCIA VERBAL**
- **TODAS LAS ANTERIORES**

CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CON EJERCICIO Y/O ABUSO DE PODER DE MADRES, PADRES, MAESTRAS, MAESTROS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y PROFESIONALES, QUE PRESTAN SERVICIO DENTRO DE UNA UNIDAD EDUCATIVA Y/O CENTRO CONTRA LAS Y LOS ESTUDIANTES Y/O PARTICIPANTES:

- **VIOLENCIA ENTRE NO PARES**
- **VIOLENCIA ENTRE PARES**
- **VIOLENCIA VERBAL**
- **TODAS LAS ANTERIORES**

REFERIDA A INSULTOS, GRITOS, PALABRAS DESPRECIATIVAS, DESPECTIVAS, DESCALIFICANTES Y/O DENIGRANTES, EXPRESADAS EN FORMA ORAL Y REPETIDA ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- **VIOLENCIA ENTRE PARES**

- **VIOLENCIA ENTRE NO PARES**
- **VIOLENCIA VERBAL**
- **TODAS LAS ANTERIORES**

CONDUCTA QUE CONSISTE EN TODA FORMA DE DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA FUNDADA EN RAZÓN DE SEXO, COLOR, EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIGEN, CULTURA, NACIONALIDAD, SOCIAL Y /O DE SALUD, GRADO DE INSTRUCCIÓN, CAPACIDADES DIFERENTES Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA, VESTIMENTA, APELLIDO U OTRAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO:

- **VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO**
- **VIOLENCIA EN RAZÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA**
- **DISCRIMINACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO**
- **NINGUNA DE LAS ANTERIORES**

TODO ACTO ORIENTADO A LA DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, BASADA EN SU SITUACIÓN ECONÓMICA, QUE AFECTE LAS RELACIONES DE CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PACÍFICA:

- **DISCRIMINACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO**
- **VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO**
- **VIOLENCIA EN RAZÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA**
- **NINGUNA DE LAS ANTERIORES**

TODO ACTO DE VIOLACIÓN BASADO EN LA PERTENENCIA A IDENTIDAD DE GÉNERO QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO PARA CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- **VIOLENCIA EN RAZÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA**

- VIOLENCIA CIBERNÉTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO
- VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES EL CONJUNTO ARTICULADO DE ÓRGANO, INSTANCIAS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, ENTIDADES Y SERVICIOS, CUYOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS, TIENEN COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, GARANTIZAR EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

- LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LOCAL
- EL SISTEMA PLURINACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE-SIPPROINA
- MINISTERIO PÚBLICO Y MINISTERIO DE TRABAJO
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

EL ESTADO PROMOVERÁ, MEDIANTE POLÍTICAS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD PÚBLICA, EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS NIVELES PREVENTIVO, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL ESTADO GARANTIZARÁ LOS MEDIOS Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA SU EFECTIVIDAD. EL TEXTO CORRESPONDE A LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA SU EFECTIVIDAD. EL TEXTO CORRESPONDE AL ARTÍCULO:

- 93 DE LA CPEPB
- 105 DE LA CPEPB
- 104 DE LA CPEPB
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ARTÍCULO 106.

- EL ESTADO GARANTIZA EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN.
- EL ESTADO GARANTIZA A LAS BOLIVIANAS Y LOS BOLIVIANOS EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE OPCIÓN Y DE INFORMACIÓN, A LA RECTIFICACIÓN Y A LA RÉPLICA, Y EL DERECHO A EMITIR LIBREMENTE LAS IDEAS POR CUALQUIER MEDIO DE DIFUSIÓN, SIN

- **CAPÍTULO SÉPTIMO – COMUNICACIÓN SOCIAL**

- **CAPÍTULO SEXTO-EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES**
- **CAPÍTULO QUINTO- DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS**
- **NINGUNA DE LAS ANTERIORES**

ARTÍCULO 141. LA NACIONALIDAD BOLIVIANA SE ADQUIERE POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN. SON BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS POR NACIMIENTO:

- **LAS PERSONAS NACIDAS EN EL TERRITORIO BOLIVIANO Y LAS PERSONAS NACIDAS EN EL EXTRANJERO, DE MADRE BOLIVIANA O DE PADRE BOLIVIANO**
- **LAS PERSONAS NO NACIDAS EN EL TERRITORIO BOLIVIANO, Y LAS PERSONAS NACIDAS EN EL EXTRANJERO, DE MADRE EXTRANJERA O DE PADRE EXTRANJERO**
- **LAS PERSONAS NACIDAS EN EL TERRITORIO VECINO Y LAS PERSONAS NACIDAS EN EL EXTRANJERO, DE MADRE BOLIVIANA O DE PADRE BOLIVIANO**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

ARTÍCULO 145. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL ESTÁ COMPUESTA POR DOS CÁMARAS:

- **LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CÁMARA DE COMERCIO Y LA CÁMARA DE SENADORES, Y ES LA ÚNICA CON FACULTAD DE**

APROBAR Y SANCIONAR LEYES QUE RIGEN PARA TODO EL TERRITORIO BOLIVIANO.

- LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA CÁMARA DE SENADORES, Y ES LA ÚNICA CON FACULTAD DE APROBAR Y SANCIONAR LEYES QUE RIGEN PARA TODO EL TERRITORIO BOLIVIANO.
- LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DE SENADORES, Y ES LA ÚNICA CON FACULTAD DE APROBAR Y SANCIONAR LEYES QUE RIGEN PARA TODO EL TERRITORIO BOLIVIANO.
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS ESTARÁ CONFORMADA POR:

- 130 MIEMBROS
- 120 MIEMBROS
- 110 MIEMBROS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

LOS DIPUTADOS SON ELEGIDOS EN VOTACIÓN:

1. UNIVERSAL, DIRECTA Y SECRETA
2. SECRETA Y CONTINUA
3. DIRECTA Y SEGURA
4. NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ARTÍCULO 147. I. EN LA ELECCIÓN DE ASAMBLEÍSTAS SE GARANTIZA LA IGUAL PARTICIPACIÓN DE:

- HOMBRES
- HOMBRES Y MUJERES
- MUJERES
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ARTÍCULO 148. I. LA CÁMARA DE SENADORES ESTARÁ CONFORMADA POR UN TOTAL DE:

- 16 MIEMBROS
- 26 MIEMBROS

- 36 MIEMBROS

- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

LOS ASAMBLEÍSTAS NO PODRÁN DESEMPEÑAR NINGUNA OTRA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO PENA DE PERDER SU MANDATO, EXCEPTO:

- LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

- LA DOCENCIA NORMALISTA

- LA DOCENCIA TÉCNICA

- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

EN CASO DE QUE NINGUNA DE LAS CANDIDATURAS CUMPLA ESTAS CONDICIONES SE REALIZARÁ UNA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ENTRE LAS DOS CANDIDATAS MÁS VOTADAS EN EL PLAZO DE:

- CINCUENTA DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA VOTACIÓN ANTERIOR

- CIEN DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA VOTACIÓN ANTERIOR

- SESENTA DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA VOTACIÓN ANTERIOR

- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

(BASE POBLACIONAL). I. EN EL TERRITORIO DEBERÁ EXISTIR UNA BASE POBLACIONAL IGUAL O MAYOR A:

- CINCO MIL (5.000) HABITANTES EN EL CASO DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS DE TIERRAS ALTAS.

- DIEZ MIL (10.000) HABITANTES EN EL CASO DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS DE TIERRAS ALTAS.

- QUINCE MIL (10.000) HABITANTES EN EL CASO DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS DE TIERRAS ALTAS.

- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

EN EL CASO DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS MINORITARIOS, UNA BASE POBLACIONAL IGUAL O MAYOR A:

- MIL (1.000) HABITANTES, SEGÚN LOS DATOS DEL ÚLTIMO CENSO OFICIAL.
- DOS MIL (2.000) HABITANTES, SEGÚN LOS DATOS DEL ÚLTIMO CENSO OFICIAL.
- MIL QUINIENTOS (1.500) HABITANTES, SEGÚN LOS DATOS DEL ÚLTIMO CENSO OFICIAL.
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

(ORDENAMIENTO TERRITORIAL). DISEÑAR LA POLÍTICA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EL PLAN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESTABLECIENDO NORMAS TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE ACUERDO:

- A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO ACTIVO.
- A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO.
- A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO PASIVO.
- TODOS LOS ANTERIORES

SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO EXPRESO, CADA GOBIERNO AUTÓNOMO DEBE PUBLICAR DE MANERA REGULAR Y CREAR CANALES DE PERMANENTE EXPOSICIÓN ANTE LA CIUDADANÍA DE SUS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, LAS CONTRATACIONES Y REPORTES DE EJECUCIÓN CONCERNIENTES ÉSTOS, LOS INFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS, RESULTADOS, EVALUACIONES, BALANCES, ASÍ COMO TODA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA GESTIÓN PÚBLICA.

- SON COMPETENCIAS GESTIÓN PARTICIPATIVA
- SON COMPETENCIAS TRANSPARENCIA

- SON COMPETENCIAS RENDICIÓN DE CUENTAS
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

LAS MÁXIMAS AUTORIDADES EJECUTIVAS DEBEN HACER UNA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO, QUE CUBRA TODAS LAS ÁREAS EN LA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO HAYA TENIDO RESPONSABILIDAD.

- SON COMPETENCIAS GESTIÓN PARTICIPATIVA
- SON COMPETENCIAS TRANSPARENCIA
- SON COMPETENCIAS RENDICIÓN DE CUENTAS
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

LA NORMATIVA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS GARANTIZARÁ EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL POR PARTE DE LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES, CUALQUIERA SEAN LAS FORMAS EN QUE SE EJERCITEN, DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY.

- SON COMPETENCIAS CONTROL SOCIAL
- SON COMPETENCIAS CIUDADANÍA
- SON COMPETENCIAS TRANSPARENCIA
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

GOBERNADORAS, GOBERNADORES, ALCALDESAS Y ALCALDES, MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA REGIONAL, ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES, CONCEJALAS Y CONCEJALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS, PODRÁN SER SUSPENDIDA Y SUSPENDIDOS DE MANERA TEMPORAL EN EL EJERCICIO DE SU CARGO CUANDO DICTE:

- UNA ACUSACIÓN FORMAL
- UNA LLAMADA DE ATENCIÓN
- UNA DENUNCIA

- TODAS LAS ANTERIORES

LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SON RESPONSABLES DE:

- DOTAR, FINANCIAR Y GARANTIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, MATERIAL EDUCATIVO Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN REGULAR, EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL, ASÍ COMO DE LAS DIRECCIONES.
- DOTAR, FINANCIAR Y GARANTIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, MATERIAL EDUCATIVO Y EQUIPAMIENTO A LOS INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN SU JURISDICCIÓN.
- FORMULAR, APROBAR Y EJECUTAR PLANES DE EDUCACIÓN A PARTIR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PLURINACIONALES PARA EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL AUTONÓMICAS EN EL MARCO DEL CURRÍCULO REGIONALIZADO.
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES SON RESPONSABLES DE:

- DOTAR, FINANCIAR Y GARANTIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, MATERIAL EDUCATIVO Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN REGULAR, EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL, ASÍ COMO DE LAS DIRECCIONES.
- DOTAR, FINANCIAR Y GARANTIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, MATERIAL EDUCATIVO Y EQUIPAMIENTO A LOS INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN SU JURISDICCIÓN.
- FORMULAR, APROBAR Y EJECUTAR PLANES DE EDUCACIÓN A PARTIR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PLURINACIONALES PARA EL

ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL AUTONÓMICAS EN EL MARCO DEL CURRÍCULO REGIONALIZADO.

- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES, ACTORES COMUNITARIOS, MADRES Y PADRES DE FAMILIA CON REPRESENTACIÓN Y LEGITIMIDAD, VINCULADO AL ÁMBITO EDUCATIVO. COMPRENDE LA ESTRUCTURA, MECANISMOS, COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DIRIGIDA AL APOYO EN EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, SUJETA A:

- CONSEJOS EDUCATIVOS SOCIAL COMUNITARIOS
- CONSEJOS CONSULTIVOS DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES EL INSTRUMENTO NORMATIVO DE VIGENCIA PLENA QUE GARANTIZA LA CARRERA DOCENTE, ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL:

- ESCALAFÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO
- INAMOVILIDAD FUNCIONARIA
- SINDICALIZACIÓN
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

EN POBLACIONES O COMUNIDADES MONOLINGÜES Y DE PREDOMINIO DE LA LENGUA ORIGINARIA SE USA:

- EL CASTELLANO COMO PRIMERA LENGUA Y LA ORIGINARIA COMO SEGUNDA LENGUA
- LA LENGUA ORIGINARIA COMO PRIMERA LENGUA Y EL CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA X

- LA LENGUA A IMPARTIR SERÁ DEFINIDA POR LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
- TODOS LOS ANTERIORES

LA ELECCIÓN DE LA LENGUA ORIGINARIA, SE SUJETA A CRITERIO DE TERRITORIALIDAD Y TRANSTERRITORIALIDAD DEFINIDOS POR LOS CONSEJOS COMUNITARIOS, QUE SERÁ CONSIDERADA COMO PRIMERA LENGUA EL CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA:

- EN POBLACIONES O COMUNIDADES MONOLINGÜES
- EN POBLACIONES O COMUNIDADES MONOLINGÜES Y DE PREDOMINIO DEL CASTELLANO
- EN LAS COMUNIDADES O REGIONES TRILINGÜES O PLURILINGÜES
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

EN POBLACIONES O COMUNIDADES MONOLINGÜES Y DE PREDOMINIO DEL CASTELLANO:

- EL CASTELLANO COMO PRIMERA LENGUA Y LA ORIGINARIA COMO LA SEGUNDA LENGUA
- LA LENGUA ORIGINARIA COMO LA PRIMERA LENGUA Y EL CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA
- LA LENGUA A IMPARTIR SERÁ DEFINIDA POR LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
- TODOS LOS ANTERIORES

SE FUNDA EN LA SOCIEDAD PLURINACIONAL Y COMUNITARIA, DONDE EL PUEBLO EJERCERÁ EL PODER POLÍTICO DESDE LAS REGIONES CON LOS ACTORES SOCIALES Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES E INDÍGENAS. EL PUEBLO NO SÓLO ELIGE SINO REVOCARÁ

MANDATOS, EJERCERÁ CONTROL SOCIAL SOBRE LA GESTIÓN ESTATAL Y SERÁ CORRESPONSABLE EN LAS DECISIONES:

- LA BOLIVIA DIGNA
- LA BOLIVIA DEMOCRÁTICA
- LA BOLIVIA PRODUCTIVA
- LA BOLIVIA SOBERANA

TRANSFORMARÁ, INTEGRARÁ Y DIVERSIFICARÁ SU MATRIZ PRODUCTIVA EN EL MARCO DEL NUEVO PATRÓN DE DESARROLLO, OCUPARÁ EL CONJUNTO DE SU TERRITORIO Y LOGRARÁ EL DESARROLLO DE LOS COMPLEJOS PRODUCTIVOS INTEGRALES. TAMBIÉN CREARÁ PRODUCTOS MATERIALES E INTELLECTUALES CON MARCA BOLIVIANA, INDUSTRIALIZARÁ SUS RECURSOS NATURALES Y AUMENTARÁ EL VALOR AGREGADO A SUS EXPORTACIONES CON EL APOYO DEL ESTADO PROMOTOR Y PROTAGONISTA DEL DESARROLLO.

- LA BOLIVIA DIGNA
- LA BOLIVIA DEMOCRÁTICA
- LA BOLIVIA PRODUCTIVA
- LA BOLIVIA SOBERANA

LA BOLIVIA SOBERANA TOMARÁ DECISIONES PROPIAS Y AUTÓNOMAS A PARTIR DE SUS NECESIDADES, PERSPECTIVAS E IDENTIDADES. TAMBIÉN SE RELACIONARÁ DIGNA Y EXITOSAMENTE EN EL CONTEXTO MUNDIAL, PRESERVARÁ RELACIONES ARMÓNICAS Y DE EQUILIBRIO ENTRE LOS PAÍSES Y CONSOLIDARÁ SU SOBERANÍA ALIMENTARIA Y ENERGÉTICA.

- LA BOLIVIA DIGNA
- LA BOLIVIA DEMOCRÁTICA
- LA BOLIVIA PRODUCTIVA
- LA BOLIVIA SOBERANA

DESDE LA VISIÓN HOLÍSTICA DE LA PROPUESTA, LAS ESTRATEGIAS BOLIVIA DIGNA, SOBERANA, PRODUCTIVA Y DEMOCRÁTICA ESTÁN ORIENTADAS A CONSEGUIR EL VIVIR BIEN EN COMUNIDAD. EN ESTE SENTIDO, EL PND RECONOCE LA EXISTENCIA Y LA NECESIDAD DE ARTICULACIÓN CON EQUIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD DE LA:

- ECONOMÍA ESTATAL, COMUNITARIA Y PRIVADA
- ECONOMÍA ESTATAL, DEPARTAMENTAL, COMUNITARIA, MIXTA Y PRIVADA
- ECONOMÍA ESTATAL, COMUNITARIA, MIXTA Y PRIVADA
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

SURGE DE LA INICIATIVA PRIVADA Y QUE SE DESARROLLA FUNDAMENTALMENTE CON REGLAS DE MERCADO:

- LA ECONOMÍA ESTATAL
- LA ECONOMÍA COMUNITARIA
- LA ECONOMÍA MIXTA
- LA ECONOMÍA PRIVADA

DONDE EL ESTADO ES PROMOTOR Y PROTAGONISTA DEL DESARROLLO, ASUMIENDO ROLES Y FUNCIONES DIFERENCIADAS ECONÓMICAS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL PAÍS Y PROPICIANDO LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA.

- LA ECONOMÍA ESTATAL

- LA ECONOMÍA COMUNITARIA
- LA ECONOMÍA MIXTA
- LA ECONOMÍA PRIVADA

LA ECONOMÍA COMUNITARIA, QUE SE ASIENTA EN PROCESOS PRODUCTIVOS IMPULSADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS, ARTESANOS, ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CAMPESINAS (OECAS), ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, COMUNIDADES Y ASOCIACIONES URBANAS Y RURALES, BASADOS EN:

- LA ECONOMÍA ESTATAL
- LA ECONOMÍA COMUNITARIA
- LA ECONOMÍA MIXTA
- LA ECONOMÍA PRIVADA

QUE SE ESTABLECE SOBRE LA ASOCIACIÓN DEL ESTADO CON LOS ACTORES DEL RESTO DE LAS ECONOMÍAS.

- LA ECONOMÍA ESTATAL
- LA ECONOMÍA COMUNITARIA
- LA ECONOMÍA MIXTA
- LA ECONOMÍA PRIVADA

LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTARÁN ORIENTADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y DERECHOS DE LOS GRUPOS SOCIALES CON MAYORES NIVELES DE EXCLUSIÓN. ESTOS GRUPOS SON:

- HOMBRES, MUJERES, INDÍGENAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE ÁREAS RURALES PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, Y ADOLESCENTES TRABAJADORES.
- NIÑAS Y NIÑOS, MUJERES, INDÍGENAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE ÁREAS RURALES PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADOLESCENTES TRABAJADORES.
- HOMBRES, MUJERES, INDÍGENAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE ÁREAS URBANAS, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES, Y ADOLESCENTES TRABAJADORES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LOS SISTEMAS EN ALGUNA DE LAS ENTIDADES, EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PODRÁ ORDENAR:

- CONGELAMIENTO DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE LA ENTIDAD.
- SUSPENSIÓN DE ENTREGA DE FONDOS POR LOS TESOROS DEL ESTADO O POR CUALQUIER ORGANISMO FINANCIADOR.
- TODOS LOS ANTERIORES
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

EL CASO PREVISTO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 36 DE LA PRESENTE LEY, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS DE LA SOLICITUD DEL CONTRALOR ACOMPAÑADA DE COPIA DE LA ADVERTENCIA PREVIA, EL:

- CONCEJAL DEL DISTRITO EN LO PENAL EXPEDIRÁ MANDAMIENTO DE APREMIO DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SU PROCEDIMIENTO.

- FISCAL DEL DISTRITO EN LO PENAL EXPEDIRÁ MANDAMIENTO DE APREMIO DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL.
- FISCAL DEL DISTRITO EXPEDIRÁ MANDAMIENTO DE APREMIO DE ACUERDO A SU PROCEDIMIENTO.
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

ES EL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA DE CONTROL DE TODA CAPTACIÓN DE RECURSOS DEL PÚBLICO Y DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DEL PAÍS, INCLUYENDO EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

- LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
- ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO
- TODAS LAS ANTERIORES
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

ES CONJUNTO DE VALORES, VISIONES, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES, SÍMBOLOS, CREENCIAS Y COMPORTAMIENTOS QUE DA A LAS PERSONAS SENTIDO DE PERTENENCIA.

- LENGUAJE NO SEXISTA
- PRESUPUESTOS SENSIBLES A GÉNERO
- IDENTIDAD CULTURAL
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

QUIEN COMETE UNA ACCIÓN U OMISIÓN QUE IMPLIQUE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER U OTRA PERSONA.

- LENGUAJE NO SEXISTA
- INTEGRIDAD SEXUAL

- AGRESOR O AGRESORA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y CONTROL SEXUAL DEL PROPIO CUERPO EN EL CONCEPTO DE LA AUDETERMINACIÓN SEXUAL.

- LENGUAJE NO SEXISTA
- INTEGRIDAD SEXUAL
- AGRESOR O AGRESORA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES TODA ACCIÓN QUE OCASIONA LESIONES Y/O DAÑO CORPORAL, INTERNO, EXTERNO O AMBOS, TEMPORAL O PERMANENTE, QUE SE MANIFIESTA DE FORMA INMEDIATA O EN EL LARGO PLAZO, EMPLEANDO O NO FUERZA FÍSICA, ARMAS O CUALQUIER OTRO MEDIO.

- VIOLENCIA MEDIÁTICA
- VIOLENCIA FÍSICA
- VIOLENCIA FEMINICIDA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES LA ACCIÓN DE EXTREMA VIOLENCIA QUE VIOLA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA Y CAUSA LA MUERTE DE LA MUJER POR EL HECHO DE SERLO.

- VIOLENCIA MEDIÁTICA
- VIOLENCIA FÍSICA
- VIOLENCIA FEMINICIDA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES EL CONJUNTO DE ACCIONES SISTEMÁTICAS DE DESVALORIZACIÓN, INTIMIDACIÓN Y CONTROL DE COMPORTAMIENTO, Y DECISIONES DE LAS MUJERES, QUE TIENEN COMO CONSECUENCIA LA DISMINUCIÓN DE SU AUTONOMÍA, DEPRESIÓN, DEPRESIÓN, INESTABILIDAD PSICOLÓGICA, DESORIENTACIÓN E INCLUSO EL SUICIDIO.

- VIOLENCIA MEDIÁTICA
- VIOLENCIA PSICOLÓGICA
- VIOLENCIA FEMINICIDA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES AQUELLA PRODUCIDA POR LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, DIFUSIÓN DE MENSAJES E IMÁGENES ESTEREOTIPADAS QUE PROMUEVEN LA SUMISIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE MUJERES, QUE LA INJURIAN, DIFAMAN, DISCRIMINAN, DESHONRAN, HUMILLAN O QUE ATENTAN CONTRA SU DIGNIDAD, SU NOMBRE.

- VIOLENCIA MEDIÁTICA
- VIOLENCIA PSICOLÓGICA
- VIOLENCIA FEMINICIDA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

SON LOS MENSAJES, VALORES, SÍMBOLOS, ÍCONOS E IMPOSICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, POLÍTICAS, CULTURALES Y DE CREENCIAS RELIGIOSAS QUE TRANSMITEN, REPRODUCEN Y CONSOLIDAN RELACIONES DE DENOMINACIÓN, EXCLUSIÓN, DESIGUALDAD Y

DISCRIMINACIÓN, NATURALIZANDO LA SUBORDINACIÓN DE LAS MUJERES.

- VIOLENCIA SEXUAL
- VIOLENCIA CONTRA DIGNIDAD, LA HONRA Y EL NOMBRE
- VIOLENCIA SIMBÓLICA Y/O ENCUBIERTA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES TODA EXPRESIÓN VERBAL O ESCRITA DE OFENSA, INSULTO, DIFAMACIÓN, CALUMNIA, AMENAZA U OTRA, TENDENCIOSA O PÚBLICA, QUE DESACREDITA, DESCALIFICA, DESVALORIZA, DESAGRADA O AFECTA EL NOMBRE, LA DIGNIDAD, LA HONRA Y LA REPUTACIÓN DE LA MUJER.

- VIOLENCIA SEXUAL
- VIOLENCIA CONTRA DIGNIDAD, LA HONRA Y EL NOMBRE
- VIOLENCIA SIMBÓLICA Y/O ENCUBIERTA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES TODA CONDUCTA QUE PONGA EN RIESGO LA AUTODETERMINACIÓN SEXUAL, TANTO EN EL ACTO SEXUAL COMO EN TODA FORMA DE CONTACTO O ACCESO CARNAL, GENITAL O NO GENITAL, QUE AMENACE, VULNERE O RESTRINJA EL DERECHO A UNA VIDA SEXUAL LIBRE SEGURA, EFECTIVA Y PLENA, CON AUTONOMÍA Y LIBERTAD SEXUAL DE LA:

- VIOLENCIA EN SERVICIOS DE SALUD
- VIOLENCIA SEXUAL
- VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES LA ACCIÓN U OMISIÓN QUE IMPIDE, LIMITA O VULNERA EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO DURANTE EL EMBARAZO O PÉRDIDA, PARTO, PUERPERIO Y LACTANCIA; A DECIDIR LIBRE Y RESPONSABLEMENTE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE HIJOS; A EJERCER SU:

- VIOLENCIA LABORAL
- VIOLENCIA SEXUAL
- VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

POR ARTÍCULO DE IMPORTANCIA, ESTUDIOS O CONFERENCIAS SOBRE TEMAS PEDAGÓGICOS Y CIENTÍFICOS, SE CALIFICA:

- HASTA 10 PUNTOS
- DE 1 A 2 PUNTOS POR CADA UNO, HASTA 10 PUNTOS
- DE 1 A 4 PUNTOS POR CADA UNO
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

POR LIBROS EDITADOS O INÉDITOS, SE CALIFICA:

- HASTA 5 PUNTOS
- DE 1 A 2 PUNTOS POR CADA UNO, HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS
- HASTA 10 PUNTOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES PÚBLICAS DESTACADAS, SE CALIFICA:

- HASTA 10 PUNTO CADA UNO
- HASTA 10 PUNTOS
- HASTA 5 PUNTOS
- TODOS LOS ANTERIORES

POR PREMIOS Y DISTINCIONES HONORÍFICAS EN CONCURSOS CIENTÍFICOS Y CULTURALES, SE CALIFICA DE:

- HASTA 10 PUNTOS
- 2 PUNTOS POR PREMIO
- 20 PUNTOS POR CADA UNO
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

POR FUNDAR O SOSTENER. POR PROPIA INICIATIVA, CURSO ESCUELAS BAJO APROBACIÓN OFICIAL CON RESULTADOS EFICIENTES, SE CALIFICA DE:

- HASTA 20 PUNTOS
- HASTA 10 PUNTOS
- HASTA 5 PUNTOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES JERÁRQUICAS: CARGOS ASIMILADOS AL RANGO DE DIRECTOR DE ESCUELA COLEGIO, SE CALIFICA DE:

- 6 PUNTOS
- 4 PUNTOS
- 2 PUNTOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES JERÁRQUICAS A RANGO DE INSPECTOR DISTRITAL, SE CALIFICA DE:

- 6 PUNTOS
- 4 PUNTOS
- 2 PUNTOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

POR DESEMPEÑOS DE FUNCIONES JERÁRQUICA A RANGO DE JEFE DE DISTRITO ESCOLAR, SE CALIFICA DE:

- 6 PUNTOS
- 8 PUNTOS
- 6 PUNTOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES LA VALORACIÓN CONTINUA Y PERMANENTEMENTE QUE REALIZAN MAESTRAS Y MAESTROS MEDIANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA RESPECTO AL DESARROLLO CURRICULAR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.

- EVALUACIÓN DE LA MAESTRA Y MAESTRO A LAS Y LOS ESTUDIANTES
- LA AUTOEVALUACIÓN
- EVALUACIÓN COMUNITARIA
- TODOS LOS ANTERIORES

LA AUTOEVALUACIÓN:

- SE REALIZA UNA VEZ POR SEMESTRE, COMO PARTE FORMATIVA DEL DESARROLLO CURRICULAR.
- SE REALIZARÁ DOS VECES POR BIMESTRE, COMO PARTE FORMATIVA DEL DESARROLLO CURRICULAR.
- SE REALIZA UNA VEZ POR BIMESTRE, COMO PARTE FORMATIVA DEL DESARROLLO CURRICULAR EN UN PERIODO DE CLASES.
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

LA AUTOEVALUACIÓN CUANTITATIVA:

- PUEDE SER DESARROLLADA EN LA CASA U OTRO AMBIENTE APROPIADO. SE TOMA COMO REFERENTE PRINCIPAL LO REGISTRADO EN EL CUADERNO DE AUTOEVALUACIÓN (EVALUACIÓN CUALITATIVA).
- PUEDE SER DESARROLLADA EN LA SALA DE CLASES U OTRO AMBIENTE APROPIADO. SE TOMA COMO REFERENTE PRINCIPAL LO REGISTRADO EN EL CUADERNO DE AUTOEVALUACIÓN (EVALUACIÓN CUALITATIVA).
- PUEDE SER DESARROLLADA EN LA SALA DE CLASES U OTRO AMBIENTE APROPIADO. NO SE TOMA COMO REFERENTE PRINCIPAL LO REGISTRADO EN EL CUADERNO DE AUTOEVALUACIÓN (EVALUACIÓN CUALITATIVA).
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES UNA PRUEBA ESCRITA DE COMPOSICIÓN. LAS Y LOS ESTUDIANTES ESCRIBEN DE MANERA LIBRE SOBRE EL CONTENIDO DE DESARROLLO.

- PRUEBA DE ENSAYO
- PRUEBA DE SELECCIÓN MÚLTIPLE

- TODOS LOS ANTERIORES
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

¿QUÉ ES EL PSP?

- ES UNA ESTRATEGIA METODOLÓGICA
- ES UNA ESTRATEGIA DINÁMICA
- ES UNA ESTRATEGIA DIDÁCTICA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

EN SU DESARROLLO DEL PSP SE REALIZAN VARIAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DONDE PARTICIPAN LAS/OS:

- MADRES Y PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES, COMUNIDAD Y MAESTROS/AS
- ESTUDIANTES, MAESTROS
- PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

¿CÓMO ORGANIZAR EL PROCESO DEL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PSP?

- COORDINAR, CONVOCAR, ACOMPAÑAR Y ORGANIZAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PSP
- CONSULTAR, CONVOCAR Y ORGANIZAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PSP
- CLASIFICAR, EMPLAZAR Y ACOMPAÑAR EN LA CAUSA DE TRANSFORMACIÓN DEL PSP
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES MÁS PRODUCTIVO QUE UN PSP SOBRE PRÁCTICA DE VALORES PARA ELIMINAR EL HOSTIGAMIENTO ESCOLAR (BULLYING)

- **ES MÁS HABITUAL EN LAS ÁREAS URBANAS CONCENTRADAS**
- **ES MÁS CARACTERÍSTICO EN UNA UNIDAD EDUCATIVA DEL ÁREA RURAL**
- **TODOS LOS ANTERIORES**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

ES IMPORTANTE DESARROLLAR UNA CONVIVENCIA DE RELACIÓN EQUILIBRADA Y DE COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LOS SERES, FUNDAMENTALMENTE EL SER HUMANO CON LA MADRE TIERRA Y EL COSMOS, DESARROLLANDO PRÁCTICAS DE VALORES SOCIOCOMUNITARIOS, COMO LA RECIPROCIDAD, ARTICULACIÓN, SOLIDARIDAD, VALORANDO CUANTO ARMONIZAMOS CON LA NATURALEZA, Y RESPETO PLENO DE INTERRELACIÓN E INTERACCIÓN CON LA MADRE TIERRA Y EL COSMOS. SE REFIERE A:

- **CONVIVENCIA ARMÓNICA**
- **CONCIENCIA SOCIAL**
- **RESPETO DE INTERDEPENDENCIA**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

COMO CONSECUENCIA DEL EQUILIBRIO ARMÓNICO DE INTERACCIÓN ENTRE LOS SERES CON LA MADRE TIERRA Y EL COSMOS, TODAS LAS ACCIONES QUE EMANEN DE LOS SERES DE DISTINTAS ESPECIES, TENDRÁN RESULTADOS RECÍPROCOS Y COMPLEMENTARIOS CON LOS COMPONENTES NATURALES DEL ECOSISTEMA, ENTENDIENDO QUE EL RESPETO DE INTERDEPENDENCIA NO SÓLO SE REFIERE A LAS INTERRELACIONES ENTRE PERSONAS Y COMUNIDADES; SINO TAMBIÉN, AL

RELACIONAMIENTO ENTRE TODOS LOS SERES QUE HABITAN EL PLANETA. SE REFIERE AL:

- CONVIVENCIA ARMÓNICA
- CONCIENCIA SOCIOAMBIENTAL
- RESPETO DE INTERDEPENDENCIA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ES LA CREACIÓN INTELECTUAL MATERIAL E INMATERIAL VINCULADA A LAS VOCACIONES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS DE LAS REGIONES TRAVÉS DE LA GENERACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS PROPIAS Y DE DIVERSIDAD, MANTENIENDO EQUILIBRIO Y RELACIÓN ARMÓNICA CON LAMADRE TIERRA Y EL COSMOS.

- EL CAMPO
- LA PRODUCCIÓN
- LA CIENCIA
- LA TECNOLOGÍA

EL CAMPO DE SABERES Y CONOCIMIENTOS CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN ESTÁ CONFORMADO POR LAS ÁREAS DE:

- MATEMÁTICA Y TÉCNICA TECNOLÓGICA
- CIENCIAS NATURALES Y TÉCNICA TECNOLÓGICA
- TÉCNICA TECNOLÓGICA, COMUNICACIÓN Y LENGUAJES
- TODAS LAS ANTERIORES

EL COMPONENTE DEL ÁLGEBRA, ES:

- LA COMBINACIÓN DEL CÁLCULO Y LA GEOMETRÍA

- LA COMBINACIÓN DE LA ARITMÉTICA Y TRIGONOMETRÍA
- LA COMBINACIÓN DE LA ARITMÉTICA Y LA GEOMETRÍA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

TIENE COMO ESENCIA LA MEDIDA, ASÍ EN LA DIVERSIDAD CULTURAL SE UTILIZARON DIFERENTES MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA MEDIR, COMO EL EMPLEO DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS.

- EL CÁLCULO
- LA GEOMETRÍA
- LA TRIGONOMETRÍA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

PERMITEN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONTENIDOS PROPUESTOS EN CADA ÁREA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS. ESTÁN PLANTEADOS DOS AÑOS DE ESCOLARIDAD. A SU VEZ, ÉSTAS SE RELACIONAN CON LOS PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS.

- LAS TEMÁTICAS ORIENTADORAS
- LOS OBJETIVOS HOLÍSTICOS
- LOS CONTENIDOS Y EJES ARTICULADORES
- LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

SANCIONES POR FALTAS MUY GRAVES:

- SUSPENSIÓN DE FUNCIONES SIN GOCE DE HABER DE QUINCE (15) A SESENTA (60) DÍAS, POSTERGACIÓN DE ASCENSO POR UN (1) AÑO, DESCENSO A UN CARGO INFERIOR.
- AMONESTACIÓN EN PRIVADO, AMONESTACIÓN ESCRITA, DESCUENTO DE UNO A CINCO (5) DÍA DE HABER, TRASLADO DEL LUGAR DE TRABAJO.

- RETIRO DEFINITIVO DEL EJERCICIO DEL MAGISTERIO O DESTITUCIÓN DEL CARGO.
- LLAMADA DE ATENCIÓN HASTA TRES VECES ANTES DE EXTENDER UN MEMORÁNDUM.

EL COBRO DE HABERES Y OTROS BENEFICIOS SIN LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS. LA AUTORIZACIÓN FRAUDULENTO DEL COBRO DE HABERES.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

LA INMORALIDAD Y LOS VICIOS.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

LA NEGLIGENCIA EN EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS LOCALES, MOBILIARIO Y OTROS MATERIALES ESCOLARES.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

LA FALSIFICACIÓN DE DATOS EN INFORMACIONES OFICIALES, DOCUMENTOS Y LA ALTERACIÓN DE CERTIFICADOS (RASPADO, BORRADO O ENMIENDA NO SALVADA).

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

LA ACUMULACIÓN DE CARGOS DOCENTES SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

EL EMPLEO DE LOS CASTIGOS CORPORALES O PSICOLÓGICOS CONTRA LA DIGNIDAD DEL ALUMNO.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

EL CAMBIO DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR, EQUIPOS, MOBILIARIOS, HERRAMIENTAS Y OTROS NUEVOS O EN BUEN ESTADO, POR OTROS USADOS O EN MAL ESTADO.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

LA INEPTITUD O LA INEFICIENTE LABOR MANIFIESTA EN LA FUNCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EDUCACIÓN.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

ABANDONO INJUSTIFICADO DE FUNCIONES.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

LA AUTORIZACIÓN DEL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O DROGAS PELIGROSAS, EN DEPENDENCIAS, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O SUS ALREDEDORES.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

EL ESTADO APOYARÁ CON PRIORIDAD A LOS ESTUDIANTES CON MENOS POSIBILIDADES ECONÓMICAS PARA QUE ACCEDAN A LOS DIFERENTES NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO, MEDIANTE:

- RECURSOS ECONÓMICOS, PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA, TRANSPORTE, MATERIAL ESCOLAR; Y EN ÁREAS DISPERSAS, CON RESIDENCIAS ESTUDIANTILES, DE ACUERDO CON LA LEY.
- PROGRAMAS DE TRABAJO, VESTIMENTA, TRANSPORTE, MATERIAL DE TRABAJO, DE ACUERDO A CON LA LEY.

- PROGRAMA DE ESTUDIO, TALLERES DE APRENDIZAJES, ACTIVIDADES EN ÁREAS DISPERSAS DE ACUERDO CON LA LEY.
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SE RECONOCERÁ Y GARANTIZARÁ LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE FE Y DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA, ASÍ COMO LA ESPIRITUALIDAD DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, Y SE FOMENTARÁ EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA MUTUA ENTRE LAS PERSONAS CON DIVERSAS OPCIONES RELIGIOSAS, SIN IMPOSICIÓN DOGMÁTICA. EN ESTOS CENTROS NO DISMINUIRÁ. EL TEXTO CORRESPONDE AL ARTÍCULO:

- 78 DE LA CPEPB
- 79 DE LA CPEPB
- 86 DE LA CPEPB
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

EL SEGUIMIENTO, LA MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO, ESTARÁ A CARGO DE:

- DE UNA INSTITUCIÓN PRIVADA, TÉCNICA ESPECIALIZADA, INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL RAMO
- UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, TÉCNICA ESPECIALIZADA, INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL RAMO
- UNA INSTITUCIÓN RELIGIOSA, TÉCNICA ESPECIALIZADA, INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL RAMO
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTÁ CONFORMADA POR:

- UNIVERSIDADES, LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE, Y LOS INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS, FISCALES Y PRIVADOS.
- UNIVERSIDADES DEL ESTADO, UNIVERSIDADES PRIVADAS, INSTITUTOS DEL ESTADO E INSTITUTOS PRIVADAS, INSTITUTO DEL ESTADO E INSTITUTOS PRIVADOS.
- UNIVERSIDADES, INSTITUTOS Y ESCUELAS.
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

EN POBLACIONES O COMUNIDADES MONOLINGÜES Y DE PREDOMINIO DEL CASTELLANO:

- EL CASTELLANO COMO PRIMERA LENGUA Y LA ORIGINARIA COMO SEGUNDA LENGUA
- LA LENGUA ORIGINARIA COMO PRIMERA LENGUA Y EL CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA
- LA LENGUA A IMPARTIR SERÁ POR LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
- TODOS LOS ANTERIORES